



José Manuel Muriel Jiménez en su calidad de Consejero Delegado de la entidad SOS CORPORACION ALIMENTARIA, S.A., con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tal y como se comunicó por la Compañía el 25 de noviembre de 2010 mediante hecho relevante nº 133.686, el Consejo de Administración de la Compañía, celebrado en esa misma fecha, acordó aceptar la propuesta vinculante realizada por Ebro Foods, S.A. para adquirir la división arroceras del grupo de la Compañía, todo ello en los términos expuestos en el mencionado hecho relevante. En el marco de dicha propuesta, Ebro Foods, S.A. se comprometió a acudir a la ampliación de capital dineraria que la Compañía inició el martes día 23 de noviembre con un importe de 50.000.000 euros, con sujeción a las siguientes condiciones:

(a) que la operación de venta de la división arroceras del grupo de la Compañía se autorizase por la mayoría correspondientes de entidades financieras acreditantes de la Compañía con anterioridad al 14 de diciembre de 2010; y

(b) que, con el desembolso de dichos 50.000.000 euros, la ampliación de capital dineraria referida quedase totalmente cubierta y Ebro Foods, S.A. alcanzase, tras dicha ampliación y las demás ampliaciones de capital a ejecutar por la Compañía (mediante aportaciones no dinerarias y mediante compensación de créditos), una participación en su capital de al menos el 9,2%.

A estos efectos, la Compañía comunica que a esta fecha, la operación de venta del negocio mencionado ha sido aprobada por una amplia mayoría de entidades acreditantes, excediendo ampliamente el nivel requerido para su aprobación.

En Rivas-Vaciamadrid, a 13 de diciembre de 2010

Fdo.: José Manuel Muriel Jiménez